

SANTA CRUZ, 04 de Julio de 2023.

VISTOS :

- 1.-La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.-Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.-Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.-El Ordinario N°100 de fecha 20.06.2023, de la directora Escuela los Maitenes a director DAEM, donde envía nómina de bienes en desuso y/o mal estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de actualizar el inventario de los Establecimientos Educativos, dando de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado de la Escuela Los Maitenes, según Ordinario N°100 de fecha 20.06.2023.

DECRETO EXENTO N°2.867

- 1.- **AUTORIZÁSE**, La baja de bienes registrados en el Inventario General de la Escuela los Maitenes, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Cantidad	Razón para dar de baja		
			Inservible	Obsoleto	Innecesario
227 al 650	CPU	23	X		
667 al 687	PANTALLAS DE COMPUTADOR	21	X		
688 al 695	SUBWOOFER	8	X		
696 al 702	RADIOS MARCA PHILIPP	7	X		
703	VIDEO VHS	1	X		
704-705	TELEVISORERS NEGROS	2	X		
706-707	DVD	2	X		
708	VHS COLOR NEGRO	1	X		
709	1 ESCANER COLOR BLANCO	1	X		
710 al 712	MESAS DE PING-PONG	3	X		
713 al 715	IMPRESORAS COLOR NEGRO	3	X		
716	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL NEGRO	1	X		
717	ESCANNER COLOR BLANCO	1	X		

718 al 723	PARLANTES DE COMPUTADOR COLOR NEGRO	6	X		
724	GUILLOTINA	1	X		
665	TACA TACA	1	X		
666	TACA TACA DE MESA	1	X		

2.-TRASLADASE a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

. c. :

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
